

GERENCIA AEROPUERTO
GERENCIA FINANCIERA
UACI

GERENCIA LEGAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

LA - ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorización para promover la Licitación Abierta DR CAFTA CEPA LA-03/2014, “Servicios de Limpieza y Desodorización para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, para el Año 2014”, y aprobar las respectivas Bases de Licitación.

=====

SEGUNDO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el Punto Cuarto del Acta número 2464, del 18 de diciembre de 2012, Junta Directiva adjudicó la Licitación Abierta DR CAFTA CEPA LA-03/2013, “Servicios de Limpieza y Desodorización para El Aeropuerto Internacional El Salvador, para el año 2013, a la sociedad OEK de Centroamérica S.A de C.V., por un monto total de US \$616,590.00, sin IVA, para el plazo contractual, comprendido a partir de la fecha de la Orden de Inicio, hasta el 31 de diciembre de 2013.

El servicio de limpieza en el AIES, es ejecutado a través de empresas privadas y por su importancia debe darse en forma ininterrumpida, por lo que para darle continuidad al servicio referido, la Jefe del Departamento de Mantenimiento del Aeropuerto Internacional de El Salvador, mediante Memorándum DMAIES-190/2013, de fecha 8 de agosto del año en curso, y Requisición de Compras No. 4/2014, de fecha 11 de septiembre de 2013, solicitó a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), gestionar la promoción de la licitación para los “Servicios de Limpieza y Desodorización para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, para el Año 2014”, por un período contado a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre del 2014, inclusive; en caso de no iniciar el 1 de enero, el plazo será a partir de la fecha de la Orden de Inicio hasta el 31 de diciembre de 2014, la cual por el monto estimado debe ser adquirida mediante una Licitación Abierta DR-CAFTA, de acuerdo al artículo 9.1 y a la Sección C, Anexo 9.1.2 (B) (I), del Capítulo 9 del Tratado de Libre Comercio DR-CAFTA.

II. OBJETIVO

Autorizar promover la Licitación Abierta DR CAFTA CEPA LA-03/2014, “Servicios de Limpieza y Desodorización para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, para el Año 2014”, y aprobar las respectivas Bases de Licitación, tomando en consideración la importancia y necesidad del aeropuerto, de contar con los servicios requeridos en forma continua.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

Los servicios requeridos consistirán en la limpieza y desodorización de los Edificios del AIES, así como en plataformas de estacionamiento, servicios sanitarios, pisos, cielo falso, drenajes, terrazas, entelarañado de paredes y losas, limpieza de vidrios altos y bajos, entre otros. Asimismo, se promocionará como un lote independiente el servicio de limpieza de los servicios sanitarios de las Salas de Espera para el embarque de pasajeros.

Tomando en cuenta la vital importancia que representan los servicios de limpieza para la terminal aérea y que el contrato de los mismos finaliza el 31 de diciembre de 2013 y considerando el tiempo de gestión que lleva un proceso de licitación, el Departamento de Mantenimiento del Aeropuerto Internacional de El Salvador, requiere llevar a cabo el proceso de compra correspondiente, para que dichos servicios continúen en forma ininterrumpida.

Para la contratación de los servicios de limpieza para el año 2014, el Aeropuerto Internacional de El Salvador cuenta con la correspondiente asignación presupuestaria, la cual de conformidad con el Artículo 11 de la LACAP, fue verificada por la Gerencia Financiera de esta Comisión, mediante Memorándum GF-286/2013, de fecha 17 de septiembre de 2013.

IV. MARCO NORMATIVO

De conformidad a lo establecido en los Artículos 17 y 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y Artículo 9.1 y la Sección C, anexo 9.1.2 del capítulo 9 del Tratado de Libre Comercio DR-CAFTA.

V. RECOMENDACIÓN

La Gerencia del Aeropuerto Internacional de El Salvador (AIES) y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), recomiendan a Junta Directiva, autorizar promover la Licitación Abierta DR CAFTA CEPA LA-03/2014, “Servicios de Limpieza y Desodorización para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, para el Año 2014”, y aprobar las respectivas Bases de Licitación.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar promover la Licitación Abierta DR CAFTA CEPA LA-03/2014, “Servicios de Limpieza y Desodorización para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, para el Año 2014”, y aprobar las respectivas Bases de Licitación.
- 2° Autorizar al Presidente o a quien él designe para nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas.
- 3° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA AEROPUERTO
GERENCIA FINANCIERA
UACI

GERENCIA LEGAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

CD - ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorización para adjudicar la Contratación Directa con Proveedor Único CEPA CD-8/2013, “Suministro de cinco CPU Hi-Trax y tres teclados de operación para equipos de inspección por rayos X Marca Smiths Heimann, Heimann y Smiths, para el Aeropuerto Internacional de El Salvador”, a la Sociedad Mc Millan Comunicaciones de El Salvador, S.A. de C.V., cuyo representante es el ingeniero Juan Carlos Irías Molina, por un monto de US \$85,698.21 más IVA, para un plazo contractual de noventa y cinco (95) días calendario, contados a partir de la fecha de la Orden de Inicio.

=====

TERCERO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el Punto Segundo del Acta número 2529, de fecha 8 de agosto de 2013, Junta Directiva autorizó promover la Contratación Directa con Proveedor Único CEPA CD-8/2013, “Suministro de cinco CPU Hi-Trax y tres teclados de operación para equipos de inspección por rayos X Marca Smiths Heimann, Heimann y Smiths, para el Aeropuerto Internacional de El Salvador”; en vista que:

- Los CPU HITRAX Marca Smiths Detection, están diseñados para funcionar en los dos modelos de equipos con los que se cuenta en el Aeropuerto Internacional de El Salvador (6040i y 100100T), siendo éste el principal componente de los equipos de rayos X.
- Mediante nota de fecha 18 de abril de 2013, el señor Alberto López, Regional Sales Manager – México & Central América, informa que el Hi-Trax, usado en sus sistemas de Rayos – X, es de uso exclusivo para la marca Smiths Detection, y que no son compatibles con otros sistemas operativos o CPU de ninguna marca alternativa. Al igual que el Hi-Trax, la mayoría de partes de estas máquinas son tecnología integrada por Smiths Detection, por lo cual no son compatibles con marcas alternas, algunas inclusive protegidas con registros de patentes.
- Mediante nota de fecha 16 de mayo del presente año, el señor Juan Carlos Irías, Gerente General de Mc Millan Comunicaciones de El Salvador, S.A. de C.V., remitió a la UACI, certificado de dicha sociedad, que es el fabricante de los CPU y Teclados para la exclusiva comercialización, prestación de servicios y suministro de repuestos, para el territorio de El Salvador, es la Sociedad Mc Millan Comunicaciones de El Salvador, S.A. de C.V., lo cual fue verificado según Certificado de Representación, de Smiths Detection, de fecha 24 de abril del 2013, debidamente apostillado.

Mediante nota UACI 647/2013, de fecha 15 de agosto de 2013, se invitó a la sociedad Mc Millan Comunicaciones de El Salvador, S.A. de C.V., con el objeto de obtener la oferta para la referida Contratación Directa.

La asignación presupuestaria para el presente proceso es de US \$91,000.00, sin incluir el IVA.

La recepción y apertura de ofertas fue establecida para el 30 de agosto del presente año, fecha en la cual la Sociedad Mc Millan Comunicaciones de El Salvador, S.A. de C.V., presentó su oferta económica por un monto de US \$85,698.21, sin incluir el IVA.

II. OBJETIVO

Autorizar la adjudicación de la Contratación Directa con Proveedor Único CEPA CD-8/2013, “Suministro de cinco CPU Hi-Trax y tres teclados de operación para equipos de inspección por rayos X Marca Smiths Heimann, Heimann y Smiths, para el Aeropuerto Internacional de El Salvador”, a la Sociedad Mc Millan Comunicaciones de El Salvador, S.A. de C.V., por un monto de US \$85,698.21 más IVA, para un plazo contractual de noventa y cinco (95) días calendario, contados a partir de la fecha de la Orden de Inicio.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

De conformidad al numeral 2.1 de la Sección II, EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA, de las Bases de Contratación, la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO), procedió a realizar la respectiva evaluación, encontrando en la evaluación técnica que el número de parte de los CPU’S solicitados en las bases, no es el mismo ofertado, por lo cual mediante nota UACI 697/2013, de fecha 11 de septiembre de 2013, se solicitó al Ofertante una aclaración para determinar si este número de parte, es completamente compatible con el solicitado.

Con fecha 12 de septiembre de este año, la Sociedad Mc Millan Comunicaciones de El Salvador, S.A de C.V., mediante nota MCES 019/2013, aclaró que el número de parte ofertado sustituye efectivamente al número de parte solicitado y es completamente compatible con los equipos de inspección de Rayos X.

En vista que la Sociedad Mc Millan Comunicaciones de El Salvador, S.A. de C.V., aclaró lo relacionado con el número de parte de los CPU’S, la CEO continuó con la evaluación técnica de la oferta presentada, verificándose que la misma cumplió con la presentación de la documentación técnica requerida en los numerales 8.2.1 y 8.2.2 de la Sección I, de las Bases.

Al cumplir con los requerimientos técnicos, de acuerdo al numeral 2.2 de la Sección II de las Bases, se procedió a la evaluación económica, verificándose que la Carta Oferta Económica cumple con lo requerido en las Bases, verificándose que no existe discrepancia entre palabras y cifras y que el monto ofertado se encuentra dentro del presupuesto asignado para este proceso, como se detalla a continuación:

Ofertante	Monto Ofertado US \$ más IVA	Asignación Presupuestaria CEPA US \$ sin incluir IVA	Resultado
Mc Millan Comunicaciones de El Salvador, S.A. de C.V.	85,698.21	91,000.00	La oferta económica es menor a la asignación presupuestaria en US \$5,301.79, equivalente a -5.83%

IV. MARCO NORMATIVO

De conformidad a lo establecido en los artículos 17, 18 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), artículo 56 de su Reglamento; numeral 4 de la Sección II y numeral 1 de la Sección III, de las Bases de Contratación Directa.

V. RECOMENDACIÓN

La Comisión de Evaluación de Ofertas recomienda a Junta Directiva, adjudicar la Contratación Directa con Proveedor Único CEPA CD-8/2013, “Suministro de cinco CPU Hi-Trax y tres teclados de operación para equipos de inspección por rayos X Marca Smiths Heimann, Heimann y Smiths, para el Aeropuerto Internacional de El Salvador”, a la Sociedad Mc Millan Comunicaciones de El Salvador, S.A. de C.V., por un monto de US \$85,698.21 más IVA, para un plazo contractual de noventa y cinco (95) días calendario, contados a partir de la fecha de la Orden de Inicio.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Adjudicar la Contratación Directa con Proveedor Único CEPA CD-8/2013 “Suministro de cinco CPU Hi-Trax y tres teclados de operación para equipos de inspección por rayos X Marca Smiths Heimann, Heimann y Smiths, para el Aeropuerto Internacional de El Salvador”, a la Sociedad Mc Millan Comunicaciones de El Salvador, S.A. de C.V., por un monto de US \$ 85,698.21 más IVA, para un plazo contractual de noventa y cinco (95) días calendario, contados a partir de la fecha de la Orden de Inicio.
- 2° Nombrar al Ingeniero Raúl Martín Caramutti Ríos, Supervisor de la Sección Electrónica y Comunicaciones del Aeropuerto Internacional de El Salvador, como Administrador del Contrato.
- 3° Autorizar al Presidente o al Gerente General la firma del contrato respectivo.
- 4° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA PUERTO DE LA UNION
GERENCIA FINANCIERA
UACI

GERENCIA LEGAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

LICITACION - ADMINISTRACION CEPA

Solicitase autorización para promover la Licitación Pública CEPA LP-02/2014, “Servicios de Mantenimiento, Limpieza, Chapoda y Riego en Diferentes Edificaciones, Instalaciones y Propiedades de CEPA en La Unión, para el año 2014”, y aprobar las respectivas Bases de Licitación.

=====

CUARTO:

I. ANTECEDENTES

La Comisión posee en la Ciudad y en el Puerto de La Unión, propiedades y edificaciones, a las cuales se les da mantenimiento de limpieza, chapoda y riego durante el transcurso del año, a través de contratos suscritos con empresas especializadas en ese tipo de servicios.

Mediante el punto Quinto, del Acta número 2400, de fecha 6 de marzo de 2012, Junta Directiva A autorizó la Adjudicación de la Licitación Pública CEPA LP-12/2012, “Servicios de Mantenimiento, Limpieza, Chapoda y Riego en Diferentes Edificaciones, Instalaciones y Propiedades de CEPA en la Ciudad de La Unión, para un período de 8.5 meses”, a la Sociedad O & M Mantenimiento y Servicio, S. A. de C. V, por un monto de US \$49,677.60, más IVA, a partir de la fecha de la Orden de Inicio, la cual fue emitida para que iniciara el 16 de marzo de 2012, hasta el 31 de diciembre de 2013.

Por otra parte, mediante el punto Tercero, del Acta número 2458, de fecha 14 de noviembre de 2012, Junta Directiva, autorizó prorrogar el contrato suscrito entre la Sociedad O & M Mantenimiento y Servicio, S. A. de C. V., derivado del proceso de la Licitación Pública CEPA LP-12/2012, “Servicios de Mantenimiento, Limpieza, Chapoda y Riego en Diferentes Edificaciones, Instalaciones y Propiedades de CEPA en la Ciudad de La Unión”, por un monto de US \$49,677.60, más IVA, para el período comprendido entre el 1 de enero al 15 de octubre de 2013, bajo los mismos términos y condiciones del contrato vigente.

Con fecha 18 de julio de 2013, la Jefatura de Mantenimiento del Puerto de La Unión, envió a la UACI, memorando MT-PLU-081/2013, mediante el cual solicitó la Promoción para la Contratación de los Servicios de Limpieza y Chapoda por un período de 2.5 meses, para cubrir el servicio desde el 16 de octubre, hasta el 31 de diciembre de 2013, el cual fue adjudicado por el Comité de Adjudicación de Libre Gestión, a la sociedad O & M Mantenimiento y Servicio, S. A. de C. V., por un monto de US \$14,724.23.

II. OBJETIVO

Autorizar promover la Licitación Pública CEPA LP-02/2014, “Servicios de Mantenimiento, Limpieza, Chapoda y Riego en Diferentes Edificaciones, Instalaciones y Propiedades de CEPA en la Ciudad de La Unión, para el Año 2014”, y aprobar las respectivas Bases de Licitación, ya que es de importancia contratar una empresa para brindar dichos servicios a las diferentes instalaciones y propiedades de CEPA en el Puerto de La Unión.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

Con el objeto de asegurar la operatividad de las diferentes actividades de mantenimiento, es necesario promover con anticipación, el proceso de compra para la contratación de los referidos servicios, por lo que la Jefatura de Mantenimiento del Puerto de La Unión, mediante Memorando MT-PLU-084/2013, de fecha 09 de agosto de 2013 y mediante requisición No. 17/2014, ha solicitado a la UACI, gestionar que se promueva la Licitación Pública para los “Servicios de Mantenimiento, Limpieza, Chapoda y Riego en Diferentes Edificaciones, Instalaciones y Propiedades de CEPA en la Ciudad de La Unión, para el Año 2014”, por el plazo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Así mismo, la disposición presupuestaria para llevar a cabo este proceso, de conformidad con el artículo 11 de la LACAP, fue verificada por la Gerencia Financiera de esta Comisión, mediante Memorando GF-295/2013, de fecha 20 de septiembre de 2013

IV. RECOMENDACIÓN

La Jefatura de Mantenimiento del Puerto de La Unión y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), recomiendan autorizar la promoción de la Licitación Pública CEPA-LP-02/2014, “Servicios de Mantenimiento, Limpieza, Chapoda y Riego en Diferentes Edificaciones, Instalaciones y Propiedades de CEPA en la Ciudad de La Unión, para el Año 2014” y aprobar las respectivas Bases de Licitación.

V. MARCO NORMATIVO

De acuerdo a los Artículos 17, 18, 40 literal a) y 59 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar promover la Licitación Pública CEPA LP-02/2014 “Servicios de Mantenimiento, Limpieza, Chapoda y Riego en Diferentes Edificaciones, Instalaciones y Propiedades de CEPA en la Ciudad de La Unión para el Año 2014”, y aprobar las respectivas Bases de Licitación.
- 2° Autorizar al Presidente o a quien él designe para nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas.
- 3° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA ACAJUTLA
GERENCIA FINANCIERA
UACI

GERENCIA LEGAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

ADMINISTRACION ACAJUTLA

Solicítase autorizar la prórroga del contrato suscrito con la Sociedad SEMPROFES, S.A. de C.V., derivado de la Licitación Abierta DR-CAFTA CEPA LA-02/2013, “Suministro de Servicios de Mantenimiento de las Instalaciones y Equipos del Área Mecánica, Eléctrica, Alto Rendimiento y Obras Civiles del Puerto de Acajutla, para el año 2013”, hasta por un monto de US \$1,495,647.88, por el plazo de 9 meses, contados a partir de las 00:00 horas del día 1 de enero hasta las 24:00 horas del 30 de septiembre de 2014, bajo las mismas condiciones contractuales, por ser lo más favorable para CEPA, en vista que no existe otra mejor opción, según lo establecido en el Artículo 83 de la LACAP.

=====

QUINTO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el punto Tercero del Acta número 2485 de fecha 26 de febrero de 2013, Junta Directiva adjudicó la Licitación Abierta DR-CAFTA CEPA LA-02/2013, “Suministro de Servicios de Mantenimiento de las Instalaciones y Equipos del Área Mecánica, Eléctrica, Alto Rendimiento y Obras Civiles del Puerto de Acajutla, para el año 2013”, a la Sociedad SEMPROFES, S.A. de C.V., por un monto de hasta US \$1,495,647.88 más IVA, para un plazo de ejecución de los servicios de la 0:00 horas del 1 de abril de 2013 hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2013, ó a partir de la fecha de la Orden de Inicio, en caso de no poder iniciar el 1 de abril.

El respectivo contrato fue suscrito el día 25 de marzo de 2013, y la orden de inicio fue emitida por el Administrador del Contrato para que los servicios fueran proporcionados a partir del 1 de abril del 2013.

II. OBJETIVO

Autorizar la prórroga del contrato suscrito con la Sociedad SEMPROFES, S.A. de C.V., derivado de la Licitación Abierta CEPA LA-02/2013, “Suministro de Servicios de Mantenimiento de las Instalaciones y Equipos del Área Mecánica, Eléctrica, Alto Rendimiento y Obras Civiles del Puerto de Acajutla, para el año 2013”, hasta por un monto de US \$1,495,647.88, por el plazo de 9 meses, contados a partir de las 00:00 horas del día 1 de enero hasta las 24:00 horas del 30 de septiembre de 2014, bajo las mismas condiciones contractuales, por ser lo más favorable para CEPA y por no haber otra mejor opción, según lo establecido en el Artículo 83 de la LACAP.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

Considerando que el contrato suscrito con la Sociedad SEMPROFES, S.A. de C.V., derivado de la Licitación Abierta DR-CAFTA CEPA LA-02/2013, “Suministro de Servicios de Mantenimiento de las Instalaciones y Equipos del Área Mecánica, Eléctrica, Alto Rendimiento y Obras Civiles del Puerto de Acajutla, para el año 2013” finaliza el 31 de diciembre del presente año, y que actualmente dicha sociedad, ha prestado los servicios de mantenimiento en forma

oportuna y satisfactoria, lo que se puede verificar en los buenos resultados de las evaluaciones de desempeño realizadas a la misma, indicando una valoración de excelente, y hasta la fecha no ha sido objeto de ninguna penalización por incumplimiento a las cláusulas contractuales. Adicional a lo anterior la referida sociedad ha incorporado en sus servicios, valores agregados realizando trabajos de-mejoras en los talleres, sin costo adicional para CEPA, acción que demuestra su compromiso con el logro de los objetivos planificados por el Departamento de Mantenimiento del Puerto de Acajutla.

El Departamento de Mantenimiento del Puerto de Acajutla, cumpliendo con lo establecido en el Art. 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), llevó a cabo la investigación de mercado con el fin de verificar si existe una mejor opción al servicio que actualmente se recibe, para lo cual mediante notas MCE-129/2013, 130/2013, 131/2013, 132/2013 y 133/2013 de fecha 3 de septiembre, la Jefatura de Mantenimiento del Puerto de Acajutla, solicitó a las personas jurídicas: OEK de Centroamérica, S.A. de C.V.; Productos Industriales de Casa, S.A. de C.V. (PROINDECA, S.A. de C.V.); Consultoría y Desarrollo Energético, S.A. de C.V. (CODESA, S.A. de C.V.); Constructora Umaña, S.A. de C.V. y Servicios Múltiples Profesionales Salvadoreños, S.A. de C.V. (SEMPROFES, S.A. de C.V.), respectivamente, presentar su oferta económica por las cuatro áreas, en forma total o parcial, de acuerdo a las condiciones técnicas y legales que serán implementadas para el 2014, las cuales se anexaron respectivamente a cada nota.

Las ofertas para el estudio de mercado, fueron recibidas de la siguiente manera:

1. CODESA, S.A. de C.V., a través de correo electrónico de fecha 6 de septiembre de 2013, por un monto de US \$244,930.72, más IVA, por el ítem 2 (Sección Eléctrica).
2. PROINDECA, S.A. de C.V., de fecha 6 de septiembre de 2013, por un monto de US \$319,500.39 por el ítem 2 (Sección Eléctrica) y US \$470,752.30, por el ítem 3 (Sección Alto Rendimiento).
3. SEMPROFES, S.A. de C.V., de fecha 5 de septiembre de 2013, por un monto de US \$424,385.78, por el ítem 1 (Sección Mecánica); US \$244,930.72, por el ítem 2 (Sección Eléctrica); US \$354,217.47, por el ítem 3 (Sección Alto Rendimiento); y, US \$472,113.91, por el ítem 4 (Sección Obras Civiles).
4. Constructora Umaña, S.A. de C.V., a través de correo electrónico de fecha 6 de septiembre, comunicó que por motivo de tiempo, no presentaría oferta.
5. OEK de Centroamérica, S.A. de C.V., no respondió a la nota enviada.

Una vez finalizada la investigación de mercado, el solicitante del servicio concluyó que no existe mejor propuesta individual y que la mejor opción para CEPA es la oferta presentada por la Sociedad SEMPROFES, S.A. de C.V., en vista que su oferta total incluye todos los servicios para el mantenimiento del Puerto de Acajutla del año 2014.

Así mismo, con fecha 5 de septiembre de 2013, el Departamento de Mantenimiento con conocimiento de la Gerencia del Puerto de Acajutla, mediante nota MCE-136/2013, de fecha 5 de septiembre de 2013, consultó a la Sociedad SEMPROFES, S.A. de C.V., la disponibilidad de aceptar una posible prórroga para el plazo vigente, bajo las mismas condiciones, para el período comprendido de las 00:00 horas del día 1 de enero hasta las 24:00 horas del día 30 de septiembre de 2014; confirmando la Contratista a través de nota de fecha 9 de septiembre de 2013, su interés en seguir brindando los servicios contratados, estando de acuerdo en prorrogar el plazo del contrato

vigente, bajo las mismas condiciones para el período comprendido del 01 de enero al 30 de septiembre del año 2014 con los mismos montos contratados en la Licitación Abierta DR-CAFTA CEPA LA-02/2013, hasta por la suma total de US \$1,495,647.88 más IVA.

La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en el Art. 83 “Prórroga de los Contratos de Suministros y Servicios”, establece que: *“Los Contratos de suministro de bienes y los de servicios, podrán prorrogarse una sola vez, por un período igual o menor al pactado inicialmente, siempre que las condiciones del mismo permanezcan favorables a la institución y que no hubiere una mejor opción. El titular de la institución emitirá la resolución debidamente razonada y motivada para proceder a dicha prórroga”*.

En dicho artículo se establecen cuatro condiciones, que se detallan a continuación:

1. “Los contratos podrán prorrogarse una sola vez”: A este respecto, se advierte que esta sería la primera vez que se prorroga el contrato, cumpliendo así este requisito.
2. El período tiene que ser menor o igual al inicialmente contratado: la prórroga sería por un período igual al del contrato inicial, por lo cual se cumple con este requisito.
3. Que las condiciones se mantengan favorables a la Institución: cómo se ha señalado, la contratista mantendrá las mismas condiciones contractuales.
4. Que no hubiese una mejor opción: Como se ha señalado, el Departamento de Mantenimiento del Puerto de Acajutla, efectuó una investigación de mercado, determinándose que no existe otra mejor opción al contrato que actualmente se tiene suscrito con la Sociedad SEMPROFES, S.A. de C.V., cumpliéndose así este requisito.

Por lo anterior, y en vista que los Servicios de mantenimiento de las instalaciones y equipos del Área Mecánica, Eléctrica, Alto Rendimiento y Obras Civiles del Puerto de Acajutla, han sido prestados hasta la fecha con la calidad requerida por la sociedad contratista, la Administración Portuaria es de la opinión que no existe mejor opción para el suministro de dichos servicios, para el período de los primeros 9 meses del año 2014; y considerando que son de vital importancia y necesarios para el normal desarrollo de las operaciones del Puerto de Acajutla, dicha Administración concluye que lo más conveniente para esta Comisión es la prórroga del contrato actual suscrito con la Sociedad SEMPROFES, S.A. de C.V.

Por tanto, la Gerencia del Puerto de Acajutla, mediante Memorándum GOC-146/2013, de fecha 10 de septiembre de 2013, solicitó a la UACI gestionar la prórroga por el plazo de 9 meses, contados a partir de las 00:00 horas del día 1 de enero hasta las 24:00 horas del 30 de septiembre de 2014, del contrato suscrito con la Sociedad SEMPROFES, S.A. de C.V., derivado de la Licitación Abierta DR-CAFTA CEPA LA-02/2013, “Suministro de Servicios de Mantenimiento de las Instalaciones y Equipos del Área Mecánica, Eléctrica, Alto Rendimiento y Obras Civiles del Puerto de Acajutla, para el año 2013”; para lo cual cuenta con la asignación presupuestaria de US \$1,495,648.08, la cual fue verificada por la Gerencia Financiera de esta Comisión, mediante Memorandos GF-293/2013, de fechas 20 de septiembre de 2013.

IV. MARCO NORMATIVO

De conformidad a lo establecido en los artículos 17, 18, 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y 75 del RELACAP.

V. RECOMENDACIÓN

La Gerencia del Puerto de Acajutla y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), recomiendan prorrogar el contrato suscrito con la Sociedad SEMPROFES, S.A. de C.V., derivado de la Licitación Abierta DR-CAFTA CEPA LA-02/2013, "Suministro de Servicios de Mantenimiento de las Instalaciones y Equipos del Área Mecánica, Eléctrica, Alto Rendimiento y Obras Civiles del Puerto de Acajutla, para el año 2013", hasta por un monto de US \$1,495,647.88, por el plazo de 9 meses, contados a partir de las 00:00 horas del día 1 de enero hasta las 24:00 horas del 30 de septiembre de 2014, bajo las mismas condiciones contractuales; así como solicitar a la Contratista la prórroga de la Garantía de Cumplimiento de Contrato por el nuevo plazo contractual más 60 días adicionales a dicho plazo, y de las Pólizas de Seguro Colectivo de Vida y de Responsabilidad Civil, para el nuevo plazo contractual.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar la prórroga del contrato suscrito con la Sociedad SEMPROFES, S.A. de C.V., derivado de la Licitación Abierta DR-CAFTA CEPA LA-02/2013, "Suministro de Servicios de Mantenimiento de las Instalaciones y Equipos del Área Mecánica, Eléctrica, Alto Rendimiento y Obras Civiles del Puerto de Acajutla, para el año 2013", hasta por un monto de US \$1,495,647.88, por el plazo de 9 meses, contados a partir de las 00:00 horas del día 1 de enero hasta las 24:00 horas del 30 de septiembre de 2014, bajo las mismas condiciones contractuales.
- 2° Autorizar al Presidente o al Gerente General, para firmar la prórroga del contrato correspondiente.
- 3° Autorizar al Jefe de la UACI, para que requiera al Contratista la prórroga de la Garantía de Cumplimiento de Contrato por el nuevo plazo contractual más 60 días adicionales a dicho plazo; así como las prórrogas de las de Pólizas de Seguro Colectivo de Vida y de Responsabilidad Civil, para el nuevo plazo contractual.
- 4° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA ACAJUTLA
GERENCIA FINANCIERA
UACI

GERENCIA AIES
GERENCIA LEGAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

LICITACION - ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para promover la Licitación Pública CEPA LP-03/2014, “Servicio de Alimentación para Personal de Tropa del Ministerio de la Defensa Nacional que Brinda Apoyo a las Operaciones del Puerto de Acajutla y del Aeropuerto Internacional de El Salvador”, y aprobar las respectivas Bases de Licitación.

=====

SEXTO:

I. ANTECEDENTES

El Gobierno de la República de El Salvador, implementó la política de fortalecer la seguridad nacional, especialmente en los Puertos y Aeropuertos, por lo que CEPA y el Ministerio de la Defensa Nacional, acordaron fortalecer la protección de las instalaciones portuarias y aeroportuarias, para lo cual firmaron el 30 de septiembre de 2010, el Convenio de Cooperación Interinstitucional, siendo uno de los compromisos de CEPA, proporcionar la alimentación al personal de tropa que preste apoyo y seguridad en las instalaciones del Puerto de Acajutla y del Aeropuerto Internacional de El Salvador.

En contexto con lo anterior, la Junta Directiva de esta Comisión, por medio del punto Quinto del Acta número 2462, del 5 de diciembre de 2012, adjudicó la Licitación Pública CEPA LP-04/2013, “Servicios de Alimentación para el Personal de Tropa del Ministerio de la Defensa Nacional, que Brinda Apoyo a la Protección del Puerto de Acajutla”, para el año 2013”, a la señora Marely Marleny Tejada de Barrera, por un monto de US \$71,631.00 sin IVA, para el plazo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Así mismo, mediante el punto Segundo del Acta número 2521, del 26 de junio de 2013, Junta Directiva, adjudicó la Libre Gestión CEPA LG-43/2013, “Servicio de Alimentación para Personal de Tropa del Ministerio de la Defensa Nacional que Brinda apoyo a las Operaciones del Aeropuerto Internacional de El Salvador”, al señor José Mauricio Tobar Vásquez, hasta por un monto de US \$24,812.40 más IVA, y por un plazo contractual comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 2013.

Mediante memorandos GOC-119/2013, de fecha 23 julio de 2013 y GAES-029/2013, del 12 de agosto de 2013, y requisiciones de compra, números 13/2014 y 5/2014, del Puerto de Acajutla y del AIES respectivamente, los Gerentes de dichas empresas solicitaron a la UACI, gestionar el proceso de compra para contratar los servicios de alimentación, los cuales por el monto de los mismos debe llevarse a cabo mediante un proceso de Licitación Pública, de acuerdo a lo establecido en el Art. 40 literal a) de la LACAP.

II. OBJETIVO

Autorizar promover la Licitación Pública CEPA LP-03/2014, “Servicio de Alimentación para Personal de Tropa del Ministerio de la Defensa Nacional que Brinda Apoyo a las Operaciones del Puerto de Acajutla y del Aeropuerto Internacional de El Salvador”, y aprobar las respectivas Bases de Licitación.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

CEPA continúa requiriendo el apoyo del Ministerio de la Defensa Nacional, para proteger las instalaciones portuarias y aeroportuarias de forma ininterrumpida; en tal sentido, se debe continuar con el otorgamiento de la alimentación a los elementos de tropa del referido Ministerio, destacados en ambas empresas de CEPA.

En consideración que los contratos suscritos vigentes a la fecha, finalizan el 31 de diciembre de 2013, se hace necesario contratar a personas naturales o jurídicas o unión de ofertantes, nacionales, para que proporcionen un aproximado de raciones de comida de 39,420 para el Puerto de Acajutla y 38,325 para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, distribuidos en tres tiempos de comida: desayunos, almuerzos y cenas, durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, ambas fechas inclusive.

Para la contratación de los servicios de alimentación antes referidos, tanto el Puerto de Acajutla como el Aeropuerto Internacional de El Salvador, cuentan con la correspondiente asignación presupuestaria, las cuales de conformidad con el Artículo 11 de la LACAP, fueron verificadas por la Gerencia Financiera de esta Comisión, mediante Memorándum GF-294/2013, de fecha 20 de septiembre de 2013.

IV. MARCO NORMATIVO

De conformidad a lo establecido en los Artículos 17, 18 y 40, literal a), de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).

V. RECOMENDACIÓN

Las Gerencias del Puerto de Acajutla y del Aeropuerto Internacional de El Salvador (AIES) y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), recomiendan a Junta Directiva, autorizar promover la Licitación Pública CEPA LP-03/2014, “Servicio de Alimentación para Personal de Tropa del Ministerio de la Defensa Nacional que Brinda Apoyo a las Operaciones del Puerto de Acajutla y del Aeropuerto Internacional de El Salvador”, y aprobar las respectivas Bases de Licitación.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

Continuación Punto VI

6b

- 1° Autorizar promover la Licitación Pública CEPA LP-03/2014, “Servicio de Alimentación para Personal de Tropa del Ministerio de la Defensa Nacional que Brinda Apoyo a las Operaciones del Puerto de Acajutla y del Aeropuerto Internacional de El Salvador”, y aprobar las respectivas Bases de Licitación.
- 2° Autorizar al Presidente o a quien él designe para nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas.
- 3° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA GENERAL
GERENCIA FINANCIERA
DEPTO. ADMON. DE PERSONAL

GERENCIA LEGAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

VARIOS

=====

SEPTIMO:

Al final de la sesión se trató el Punto Varios:

El licenciado Francisco Martínez, Asesor de la Gerencia General, para asuntos relacionados con el proceso de modernización gubernamental, presentó a los señores Directores el Plan de Mejoras de Recursos Humanos.

El contenido de dicha presentación es el siguiente:

1. La Transformación Institucional de CEPA

Se expuso que CEPA, vive un momento institucional de cambio, marcado por un proceso de transformación en su modelo de gestión como empresa pública, que conlleva a adoptar y adaptarse a un modelo corporativo sustentado en la competitividad, la calidad y la productividad un modelo de gestión, que genere la mayor rentabilidad por cada unidad de negocios.

Ese nuevo modelo implica, avanzar para ser una empresa pública que provea una plataforma de soluciones logísticas, intercomunicada con diferentes modos de transporte, en el que diferentes operadores privados desarrollen actividades relativas a la transformación, la distribución, el transporte, y la logística de mercancías, para el tránsito nacional e internacional.

También, se implementará un nuevo enfoque de relaciones laborales, que fomente un clima laboral positivo y desarrolle el diálogo laboral-productivo, mediante procesos participativos de mejora continua y fomento de la innovación.

2. Situación del Recurso Humano de CEPA

Se presentó la distribución del total de empleados de CEPA, detallando forma de contratación, por empresas, más el personal destacado en Oficina Central.

Asimismo, se detalló que existen 7 sindicatos organizados en las empresas de CEPA. Actualmente, están vigentes 2 Contratos Colectivos de Trabajo, uno en el AIES y otro en el Puerto de Acajutla.

3. Estrategia de negociación de los Contratos Colectivos de Trabajo en el Aeropuerto Internacional de El Salvador (AIES) y en el Puerto de Acajutla (Propuesta)

Con relación a este tema, se ha seguido una estrategia concentrada en dos momentos:

- Revisión de aspectos previos
- Puntos a valorar en la futura negociación

4. Acciones de Mejora al Recurso Humano

Se presentó la propuesta de mejoras a los empleados de CEPA y sus empresas, la cual incluye evaluación de las condiciones salariales bajo criterios establecidos, trabajadores outsourcing y los conceptos para establecer políticas salariales, de reclutamiento, selección, contratación y desarrollo.

Los señores Directores se dieron por informados.

“No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la sesión a las nueve horas con cuarenta minutos de este mismo día, firmando el acta el Presidente y los Directores Propietarios y Suplentes que asistieron; cuyo contenido ha sido revisado por el Secretario de la Junta Directiva”.